



Buenos Aires, 19 de octubre de 2023.-

COMUNICADO DE PRENSA

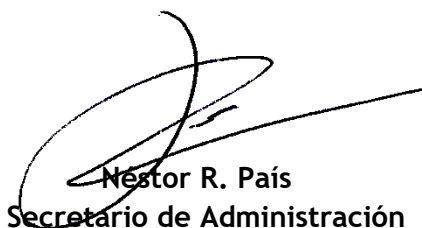
LA LEY 27.132, ES UNA HERRAMIENTA QUE EL ESTADO NACIONAL DEBE POTENCIAR PARA SEGUIR REACTIVANDO EL SISTEMA FERROVIARIO.

LOS GRANDES PAÍSES DESARROLLADOS DEL MUNDO TIENEN UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PRIVADO. HABLAR DE PRIVATIZACIÓN SUENA A UN SIMPLE REDUCCIONISMO IDEOLÓGICO”.

Ante recientes declaraciones expresadas, donde ratifican que “Los trenes deberían ser privados, que cuando teníamos el mejor sistema ferroviario del mundo, eran ingleses”, la Unión Ferroviaria interpreta que “Eso se lee como un pensamiento erróneo o un prejuicio”. Los grandes países desarrollados del mundo tienen un sistema de transporte público privado y son los Estados los que definen las políticas de articulación con los diferentes modos de transporte. El transporte es un servicio vital de la economía. A lo largo de los últimos 150 años ha incrementado su importancia y se ha constituido en un factor de desarrollo social y económico y en un efecto de él. Además, no podemos tomar el tema del transporte ferroviario aislado de los otros modos de transporte. Este sector clave requiere políticas de Estado estables e integrales. Considerando que la Argentina hace 70 años no cuenta con una política de este tipo, es necesario proponer un plan integral, transversal, federal y prospectivo, que redunde en una política de Estado para el desarrollo de la infraestructura argentina del transporte sin ideologismos de ningún tipo. “Hablar de privatización suena a un simple reduccionismo ideológico”.

La Unión Ferroviaria expresa que, como todos conocen, “Los trenes en Argentina no se privatizaron, se concesionaron. Y la gestión puramente privada tampoco dio resultados. Tanto es así que muchas concesiones debieron ser recuperadas por el Estado para poder alcanzar los mínimos estándares de calidad que se demandan. Para nosotros todo el sistema de transporte debe declararse de Interés Público Nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina. La Política Federal De Transporte debe asegurar de manera más eficiente, avanzada desde el punto de vista tecnológico, económicamente sostenible y ambientalmente sustentable, la movilidad de las personas y la logística de sus bienes en todo el territorio nacional. Debemos sostener una profunda visión estratégica sobre el tema y es el Estado quien debe tener una activa participación en el desarrollo integral del sistema apuntando concomitantemente a fortalecer la industria y la mano de obra nacional”. Cabe recordar que el Estado tiene una herramienta fundamental para trazar políticas de reactivación, desarrollo y modernización del sistema ferroviario que es la Ley 27.132.

Por último, ratificamos que “Todo esto el Estado debe organizarlo con la concurrencia necesaria del sector privado, promoviendo las inversiones, la vigencia tecnológica y la eficacia operativa para las necesidades que la sociedad y la economía demandan. Se debe asegurar el equilibrio de cada modo de transporte en las actividades para las cuales tiene ventajas comparativas y competitivas. El sector privado debe estar presente para lograr adecuar los medios y modos de transporte en su especialidad para proveer servicios rentables y eficientes en sus respectivas áreas según operatividad, costos y rendimiento a escala, ya sean ferroviarios, viales, fluviales o aéreos”.


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General